

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 14 de JUNIO de 2021

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 14 de junio de 2021, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo
Don Esteban Velázquez Ortega
Don Pablo Piera Salinero

Concejales que excusan su asistencia:

Don Santiago Gil Ponce de León
Don Fabián González González
Don David Fresnillo Romero.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

PRELIMINAR: DECLARACION DE URGENCIA E INTRODUCCION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.

Con carácter previo por la Sra. Alcaldesa se ponen en conocimiento de los Corporativos de la necesidad de introducir un nuevo punto en el orden del Día por razones de urgencia relacionado al expediente 60/2020 (Modificación de las N.U.M De Fuentespina c/ Los Tercios 1) ya que por los promotores y redactor de las mismas se han advertido de errores materiales en la impresión de la planimetría y oscuridad en la redacción del folio 12 de la memoria.

La urgencia se justifica en tanto que a) esta prevista la Comisión Territorial de Medioambiente y Urbanismo a finales de mes, con lo que se evita un requerimiento y dilatar el trámite máxime cuando el Pleno ordinario esta previsto para el 28 de junio y son fiestas en Burgos b) está pendiente -de esta aprobación- para que se proceda a la petición y concesión de licencia del proyecto de ejecución de vivienda y c) debe procederse cuando antes a esta aprobación para así confeccionar el texto refundido exigido por la Comisión Territorial de Medioambiente y Urbanismo.

Sometido a votación por **UNANIMIDAD** de los presentes se acuerda:

ÚNICO.- Introducir por razones de urgencia un nuevo punto en el orden del día del pleno Extraordinario de 14 de junio de 2021 consistente en "CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN LA PLANIMETRIA Y MEMORIA DE LA

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE FUENTESPINA C/ LOS TERCIOS 1 Y
CONVALIDACION DE LA APROBACION PROVISIONAL DE 29 DE MARZO DE 2021,
CON FECHA DE EFECTOS DE LA CITADA"

PRIMERO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE CREDITOS
4/2021 (EXPTE GENERAL 130/2021).

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Suplemento de crédito con cargo *al remanente líquido de Tesorería*.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Por el Sr. Piera Salinero se reitera la no oposición de su grupo ya que el mismo va a financiar las obras del colegio rogando que si es posible, y sobra dinero el mismo se destine al cambio de la puerta.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que el contrato y memoria esta ya cerrado, pero que se intentara a lo largo del curso a la vista de la ejecución del presupuesto y si existe sobrante.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen-Acta de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021 (Expte. 130/2021) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
I	GASTOS DE PERSONAL	0,000

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	13.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	13.000,00

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	13.000,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Además, queda acreditado como establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEGUNDO: CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN LA PLANIMETRIA Y MEMORIA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE FUENTESPINA C/ LOS TERCIOS 1 Y CONVALIDACION DE LA APROBACION PROVISIONAL DE 29 DE MARZO DE 2021, CON FECHA DE EFECTOS DE LA CITADA

Por la Sra. Alcaldesa se reiteran las necesidad y objeto expresado al principio dándose por el Sr. Secretario lectura –en extracto- del Informe-Propuesta de secretaria que obra en el Expediente 60/2020.

Por el Sr. Piera Salinero se manifiesta su conformidad en todo lo que sea facilitar y agilizar los trámites ante lo que son simples errores o aclaraciones

A la vista del Informe Propuesta y sometido a votación por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Acordar la corrección de los errores materiales advertidos en la planimetría y en el folio 12 de la Memoria, según el escrito presentado por los promotores (2021/E/RE/70) sustituyendo los presentes a los anteriores y convalidando todo lo actuado con fecha de efectos de la aprobación provisional, esto es 29 de marzo de 2021.

SEGUNDO. Remitir a la Comisión Territorial de Medioambiente y Urbanismo los citados documentos debidamente diligenciados, así como la certificación del acuerdo y el informe-propuesta

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 20:40 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Marcos Castro